

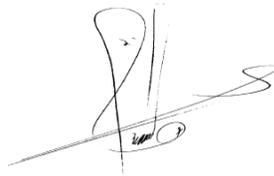
**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

-----  
**S E C R E T A R Í A**  
-----

A despacho de la señora Juez el contenido de la comunicación signada por la Administrador del establecimiento comercial "Macesamotos", relacionada con la medida cautelar decretada dentro de esta actuación.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), marzo 7 de 2023



**JAMES TORRES VILLA**  
Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0194.-  
"EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA"  
RADICACIÓN NRO. 2016-0131-00.-  
DEMANDANTE "BANCO DE BOGOTÁ S.A."  
DEMANDADA: LUCIDIA MORALES GALLEGO  
(COLOCA CONOCIMIENTO RESULTADO MEDIDA CAUTELAR)**

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Cartago (Valle), siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Para los fines que las partes estimen pertinentes, **COLÓCASELES** en conocimiento el contenido de la comunicación signada por la Administradora del establecimiento comercial "Macesamotos", recepcionada en éste el 28 de los cursantes, mes y año,

relacionada con la medida cautelar ordenada al interior de este proceso; misma que no surtió los efectos legales deseados por la casa crediticia ejecutante.

**N O T I F Í Q U E S E**

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Inés Arango Aristizábal', enclosed within a large, loopy oval flourish.

**MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL**

**Re: Oficio 1290 en proceso Ejecutivo con radicación 2016-00131-00**

JULIANA RICO <comercialmacesamotos@gmail.com>

Mar 28/02/2023 12:51 PM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j03cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Andres Zapata Gonzalez <gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com>

Buenas tardes



Les informo que este no es el canal de notificación de la señora en referencia y tampoco hace parte de la nomina de Macesamotos SAS. Por favor abstenerse de enviar comunicados erróneos a este correo.

Gracias,

El mar., 28 de febrero de 2023 11:08 a. m., Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j03cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.